



## Ayuntamiento de Móstoles

### SECRETARIA GENERAL

MH

Por la presente le comunico que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2015 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“18/ 580.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EXPTE. 01/2015RPT**

(El presente asunto, resulta **declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.3 en relación con el 123.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y con la consideración de lo dispuesto en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 98 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.)

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Personal y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente nº** 01/2015RPT  
**Asunto:** Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo  
**Interesado:** Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación y Concejalía de Urbanismo y Vivienda  
**Procedimiento:** Oficio  
**Fecha de iniciación:** 18 de septiembre de 2015

*Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, instando a la de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación a promover el correspondiente expediente de modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo, en orden a modificar los siguientes puestos de trabajo:*

- (1.6.2) *Coordinador General de Urbanismo: se cambian sus retribuciones pasando a ser de 47.417,87 € manteniendo los mismos requisitos de acceso, naturaleza jurídica y demás características.*
- (1.6.4) *Director General del Suelo y Nuevos Desarrollos se cambian sus retribuciones pasando a ser de 47.417,87 € manteniendo los mismos requisitos de acceso, naturaleza jurídica y demás características.*

**Hechos que figuran a continuación:**

*Primero.- La modificación puntual de la actual Relación de Puestos de trabajo no supone un incremento de plazas en el presupuesto municipal para el vigente ejercicio de 2015, ni variación en los costes previstos por lo que se entiende que no es precisa la intervención previa.*

*Segundo.- El puesto objeto de modificación denominado (1.6.2) Coordinador General de Urbanismo pasa a tener unas retribuciones de 47.417,87 €, manteniendo los mismos requisitos de acceso, naturaleza jurídica y demás características.*

*Tercero.- El puesto objeto de modificación denominado (1.6.4) Director General del Suelo y Nuevos Desarrollos pasa a tener unas retribuciones de 47.417,87 €, manteniendo los mismos requisitos de acceso, naturaleza jurídica y demás características.*

**La valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

*Primero.- La modificación puntual de la actual Relación de Puestos de trabajo se adecua a las previsiones con relación a esta materia establecidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

**Resolver lo siguiente**

**Primero.-** *Modificar la actual Relación de Puestos de trabajo, en concreto:*

- *El puesto denominado (1.6.2) Coordinador General de Urbanismo que pasa a tener unas retribuciones de 47.417,87 €, manteniendo los mismos requisitos de acceso, naturaleza jurídica y demás características.*
- *El puesto denominado (1.6.4) Director General del Suelo y Nuevos Desarrollos que pasa a tener unas retribuciones de 47.417,87 €, manteniendo los mismos requisitos de acceso, naturaleza jurídica y demás características.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

Lo que le trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Móstoles, a 28 de septiembre de 2015

El Concejal-Secretario

Fdo. Francisco Javier Gómez Gómez.

